



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920180059800

En atención a la solicitud realizada por la parte actora y a fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se fija la hora de las 11:30 del día 10 del mes de agosto del año 2021, para llevar la entrega de los siguientes bienes muebles que son base de esta acción:

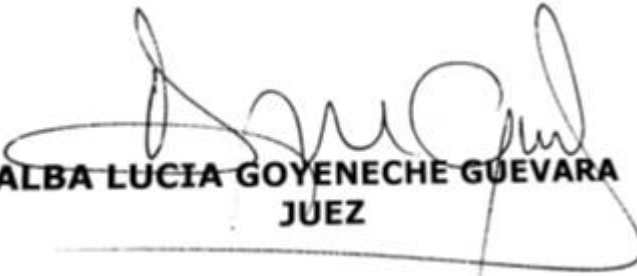
- Equipos de tecnología equipos superstorage Hardware 313
- Maquinaria y equipo suministro transformador trifásico 2000 KVA
- Software licencias Oracle Linux, Premier, Database Stándard.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., al CAI competente, a la Personería Local, y a la Alcaldía Local correspondiente, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble en el que se encuentran los bienes objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

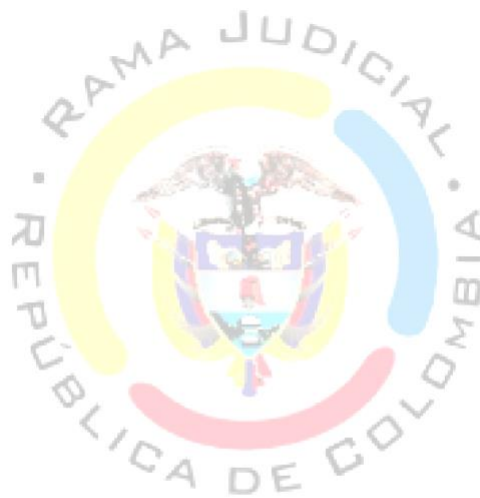
NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.			
HOY	<u>19/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA	
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN	<u>ESTADO No. 125</u>		

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Por error involuntario, no desanotó en el aplicativo del siglo, aunque se colgó en el micrositio el presenté auto. Pero con el fin de evitar futuras nulidades se desanota y se notifica hoy 04/08/2021 .



*Consejo Superior
de la Judicatura*